

RECIBIDO 02 FEB. 2018

Graciela Heredia

3:27 P.m.

**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN  
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)**

Recibe: Miriam Lopez  
9:30 am

**1. DATOS GENERALES:**

- A. **Nombre del funcionario responsable que entrega:** Alejandra Corchuelo Marmolejo
- B. **Cargo:** Gerente General (E)
- C. **Entidad (razón social):** Fondo de Proyectos Para el Desarrollo -FONADE-
- D. **Ciudad y fecha:** Bogotá
- E. **Fecha de inicio de la gestión:** 18 de agosto de 2017
- F. **Condición de la presentación:**  
Retiro  separación del cargo  ratificación
- G. **Fecha de retiro, separación del cargo o ratificación:** 16 de enero de 2018.

**2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:**

Mediante Resolución 1380, fui designada para asumir la Gerencia General de FONADE en calidad de encargo, labor que desempeñé durante el periodo comprendido entre el 18 de agosto de 2017 y el 16 enero del 2018. La premisa durante el periodo de encargo fue generar lineamientos de buenas prácticas gerenciales y de gestión entre los que se destacan mejoras en los procesos de calidad, mayor transparencia en los procesos contractuales, mejoras en criterios de sostenibilidad financiera con énfasis en los gastos operacionales, estructuración salarial y estandarización del cobro de cuota de gerencia. De igual forma durante este periodo se generaron lineamientos de transparencia entre los que se destacan: el informe a la contraloría y a la comisión legal de cuentas del Congreso de la República.

Durante este periodo se realizó una modificación a la estructura organizacional mediante Resolución 411 del 14 de diciembre de 2017, teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, promulgado por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP mediante Decreto 1499 de 2017, en el cual se establecen las 16 políticas de gestión y desempeño institucional. Se hizo necesario actualizar las funciones de algunas áreas y, dado que la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional establecidas por el DAFP implican el liderazgo de las oficinas de planeación de las entidades o quien haga sus veces, se hizo necesario escindir en dos áreas independientes el área de planeación y gestión de riesgos, las cuales quedaron igualmente adscritas a la gerencia general. En esta modificación se mantuvieron las demás asesorías directas: Control Interno y la Asesoría Jurídica, el Área de Tecnologías de la Información y Gestión Comercial.

**Procesos de calidad:**

En el desarrollo de la gestión, se evidenció la necesidad de ajustar guías y formatos en busca de mejorar algunos procesos, por ello se realizaron las siguientes modificaciones:

1. **Modificación Guía de Contratación GDI722:** Actualización de procedimientos que se adelantan para la contratación de bienes y servicios en el marco de las diferentes modalidades de contratación.

2. **Modificación plantilla para el análisis de impacto (BIA):** Producto del análisis del impacto al Negocio BIA se realizó la actualización conforme a la estrategia de Continuidad

de FONADE, buscando aumentar el nivel de madurez, el nivel de detalle, bajando de procesos a actividades críticas de cada proceso, mejorando la respuesta ante contingencias y optimizando los recursos.

3. **Modificación PAP103 Fondo de Ejecución de Proyectos:** Establece la metodología para el trámite de desembolsos generados por la ejecución de los convenios de las líneas de negocio de Gerencia de Proyectos y Gestión de Proyectos Suscritos con FONADE.

4. **Modificación PAP016 Control y Registro Contable y presupuestal de Desembolsos para el funcionamiento de FONADE:** Establece la metodología para el pago de desembolsos y facturas correspondientes a los gastos generados en virtud del funcionamiento de la entidad.

#### **Traslado denuncias a entes de control**

Producto de denuncias anónimas, consideré necesario realizar el traslado a los entes de control para que desde su competencia se diera inicio a los procesos que fueran necesarios; a continuación, detallo con número de radicación:

1. **Radicado 20181000008351:** Posible incidencia disciplinaria, fiscal y/o penal, relacionadas con servidores públicos y contratistas del Fondo Financiero para el Desarrollo FONADE. Traslado a Contraloría General de la Republica, Fiscalía General de la Nación y Procuraduría General de la Nación.

2. **Radicado 20171000252073:** Posibles conductas relacionadas con un servidor público vinculado al Fondo Financiero de Proyectos para el desarrollo - FONADE-. Traslado subgerencia administrativa.

3. **Radicado 20171000252043:** Posible incidencia disciplinaria, fiscal y/o penal, relacionadas con servidores públicos y contratistas del Fondo Financiero para el Desarrollo FONADE, específicamente relacionado con las investigaciones disciplinarias al interior del Fondo.

4. **Radicado 2017100096633:** Posible incidencia disciplinaria, fiscal y/o penal, relacionadas con servidores públicos y contratistas del Fondo Financiero para el Desarrollo FONADE. Traslado a Contraloría General de la Republica, Fiscalía General de la Nación y Procuraduría General de la Nación.

5. **Radicado 20171000246521:** Posible incidencia disciplinaria, fiscal y/o penal, relacionadas con servidores públicos y contratistas del Fondo Financiero para el Desarrollo FONADE. Traslado a Contraloría General de la Republica, Fiscalía General de la Nación y Procuraduría General de la Nación.

6. **Radicado 20174300496242:** Posibles irregularidades asociadas al incremento de personal contratado en el Área de Minas e Hidrocarburos Traslado a Contraloría General de la Republica, Fiscalía General de la Nación y Procuraduría General de la Nación.

## Cumplimiento Plan de Acción Institucional 2017

Se dio continuidad a la ejecución de los proyectos que hicieron parte del Plan de Acción Institucional 2017, logrando a diciembre 31 los siguientes resultados:

El cumplimiento del Plan de acción a 31 de diciembre de 2017 fue del 94,1% en la ejecución de las actividades definidas en los 7 proyectos que conformaron el Plan de Acción 2017.

En la siguiente grafica se presenta el avance detallado de cada proyecto del Plan de Acción 2017:

| ID                              | NOMBRE PROYECTO PLAN ESTRATÉGICO 2015-2018                   | Peso        | Hitos Por Cumplir al corte | Hitos Cumplidos | Cumplimiento de Hitos | % Avance Actual | % Avance Esperado | Cumplimiento |
|---------------------------------|--|-------------|----------------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|-------------------|--------------|
| 1                               | FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS   | 14,3%       | 5                          | 4               | 80%                   | 81%             | 100%              | 81%          |
| 2                               | MEJORAMIENTO DE LA SUPEVISIÓN DE PROYECTOS                   | 14,3%       | 6                          | 6               | 100%                  | 100%            | 100%              | 100%         |
| 3                               | OPTIMIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS                  | 14,3%       | 2                          | 1               | 50%                   | 80%             | 100%              | 80%          |
| 4                               | ESTRUCTURACIÓN Y CREACIÓN DEL ÁREA COMERCIAL                 | 14,3%       | 5                          | 5               | 100%                  | 100%            | 100%              | 100%         |
| 5                               | DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE NEGOCIACIÓN                       | 14,3%       | 4                          | 4               | 100%                  | 100%            | 100%              | 100%         |
| 6                               | FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN | 14,3%       | 4                          | 4               | 100%                  | 100%            | 100%              | 100%         |
| 7                               | PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO              | 14,3%       | 12                         | 9               | 75%                   | 97%             | 100%              | 97%          |
| <b>CUMPLIMIENTO CONSOLIDADO</b> |  | <b>100%</b> | <b>38</b>                  | <b>33</b>       | <b>87%</b>            | <b>94,1%</b>    | <b>100%</b>       | <b>94,1%</b> |

A continuación, se presenta el estado final de cada proyecto del Plan de Acción 2017:

### PROYECTO No. 1: Fortalecimiento de la Línea de Negocio de Estructuración de Proyectos

Al 31-dic-17 el proyecto cerró con un cumplimiento del 81%, La firma consultora ARCADIA, realizó la entrega del documento final, que contiene el resultado de la consultoría. También se cuenta con el documento de metodologías y Plan de Implementación. En este documento están descritas las recomendaciones en términos de organización, procesos y metodologías y fondeo, así como el plan propuesto de implementación, en cuanto este último se avanzó en algunas recomendaciones que sugirió Arcadia implementar como son: definir un formato de lecciones aprendidas, modificar la resolución que reglamenta el comité de negocios.

**PROYECTO No. 2: Mejoramiento de la Supervisión Proyectos.** Al 31 de diciembre este proyecto cerró con un cumplimiento del 100%. El plan de capacitación propuesto fue ejecutado en su totalidad, se cuenta con un informe que contiene los resultados de las dos evaluaciones practicadas a los supervisores de la entidad, lo que permitió diseñar la estrategia para dar continuidad de este proyecto en la vigencia 2018.

**PROYECTO No. 3: Optimización de Liquidación de Convenios:** Este proyecto culminó con un cumplimiento total del 80%. Al corte del 31 de diciembre se liquidaron 80 convenios, y la liquidación de contratos derivados fue de 2362.

**PROYECTO No. 4: Estructuración y Creación del Área Comercial.** Para dar continuidad a los lineamientos del plan de acción 2017, se ejecutaron las actividades propuestas en este proyecto. Dada la necesidad de definir e implementar un esquema comercial que garantice la consecución de proyectos exitosos y rentables, para lo cual se propuso para la vigencia 2017 realizar el diseño conceptual, y esquema operativo del área comercial en FONADE, en el seguimiento final se pudo determinar que el proyecto presentó un cumplimiento del 100%, es importante resaltar que este proyecto tuvo el cumplimiento del 100% desde el mes de octubre de 2017, ya que se desarrollaron completamente las siguientes actividades:

1. Crear el área comercial y conformar el equipo comercial base.
2. Desarrollar la propuesta de esquema operativo del área comercial de FONADE (funciones, perfiles)
3. Formular y presentar el plan para la implementación del área comercial.
4. Formular y presentar la propuesta de Política Comercial.

**PROYECTO No. 5: Definición de Políticas de Negociación:** Este proyecto presentó un cumplimiento del 100%, al cierre de diciembre 31 se socializó la política de negociación y se construyó la herramienta en Excel para el control y seguimiento de aplicación de la política.

De acuerdo con el plan de acción institucional 2017, se planteó definir unas políticas de negociación, cuyo objeto principal era fortalecer la metodología de costeo de convenios para garantizar la sostenibilidad financiera de la Entidad. Se creó así, el "Manual Política Negociación y Costeo" cuyo objetivo es definir la política y lineamientos generales para la política de negociación y de costeo. En este orden, el Manual se constituye en una herramienta de consulta de todos los actores internos de FONADE. Este manual fue aprobado en sesión ordinaria el 22 de diciembre de 2017 de Junta Directiva.

Las políticas generales adoptada son las siguientes:

1. Todo nuevo negocio deberá contar con una evaluación o costeo de cuota de gerencia, cuota de gestión u honorarios de evaluación o estructuración, según sea el caso.
2. Toda novedad contractual que implique para la Entidad un esfuerzo operativo y administrativo que redunde en consumo de recursos de funcionamiento deberá contar con una evaluación financiera.

3. El Comité de Negocios, decidirá el valor del ingreso operacional directo (cuota de gerencia, cuota de gestión u honorarios de evaluación o estructuración, según sea el caso), y bajo su criterio, soportado en la información detallada que presente el área misional o comercial responsable del negocio, decidirá la pertinencia del no cobro de ingreso operacional directo. En todo caso, la razón por la que no se realice cobro de ingresos al cliente deberá quedar argumentada de manera detallada en las actas de dicho órgano colegiado.
4. Se entenderá por gasto directo de funcionamiento la sumatoria de los honorarios fijos, variables y tiquetes del equipo de ejecución de los proyectos (contratado con recursos del presupuesto de funcionamiento), sumado al monto de la póliza que deba asumir FONADE frente al cliente cuando es requerida.
5. Para todos los nuevos negocios y novedades contractuales que generen un ingreso operacional directo para la Entidad (cuota de gerencia, cuota de gestión u honorarios de evaluación o estructuración), el monto que podrá destinarse a gastos directos será máximo del 40% sobre el valor de las cuotas (gerencia o gestión) y en el caso de honorarios (evaluación o estructuración), sobre el valor neto después de descontar el IVA y otros gastos directos asociados a la ejecución como estructuradores, interventorías, bancas de inversión, consultorías u otros que se ejecuten a través del presupuesto de funcionamiento de la Entidad.
6. El techo del 40% de los gastos directos podrá ser excedido en aquellos casos donde el negocio a desarrollar implique proyectos estratégicos, siempre y cuando cumpla con la Tasa Interna de Retorno (TIR) esperada por FONADE. En estos casos, deberá justificarse muy bien la razón de la mayor relación entre los gastos directos y el ingreso ante el Comité de Negocios, quien se encargará de dar aprobación. Para estos casos el área misional encargada del desarrollo del negocio llevará control de los gastos directos y deberá reportarlos periódicamente a la Subgerencia Financiera y cuando se requiera al Comité de Negocios.

**PROYECTO No. 6: Fortalecimiento e integración de los sistemas de información de FONADE.** A diciembre 31 este proyecto tuvo un cumplimiento del 100%, el 29 de diciembre fue entregado por parte del área de Planeación Contractual el estudio previo para la contratación de la implementación de un sistema de información tipo ERP. Se cuenta con el presupuesto aprobado por la Junta Directiva para realizar la contratación de los módulos que se van a implementar en 2018.

Otra de las actividades de este proyecto estaba relacionada con Focus, que es un Sistema de seguimiento de contratos, convenios, y proyectos desarrollado InHouse, por el área de tecnologías de información y con el apoyo directo de la Subgerencia Técnica en cabeza del Área de Gestión Operativa de Planes y Programas Estratégicos (AGOPPE). El 13 de octubre de 2017 se solicitó mediante memorando 20171000209303 el cronograma de cargue de información del aplicativo FOCUS.

No obstante, se evidenció una falta conceptual al momento de identificar categoría, tipo y alcance del proyecto. Por lo que se adelantó junto con el Departamento Nacional de

Planeación una capacitación con el fin contextualizar al equipo de trabajo de la Subgerencia Técnica y al grupo de Tecnologías de Información en la metodología MGA y en los sistemas de información.

**PROYECTO No. 7: Plan Institucional de Desarrollo Administrativo.** Se presenta el último seguimiento al PIDA con corte 31 de diciembre de 2017. Este proyecto presenta un cumplimiento del 97% frente al 100% esperado. A continuación, se desagrega el cumplimiento:

En cuanto a la política de Transparencia, participación y servicio al ciudadano el cumplimiento fue del 93% del 100% de la meta propuesta, el componente de Riesgos tuvo un cumplimiento del 88%.

La política de Gestión de Talento Humano presenta un cumplimiento del 100% del 100% esperado, evidenciando una ejecución de todas las actividades propuestas en el cronograma.

Respecto a la política de Eficiencia Administrativa, el cumplimiento en la ejecución de las actividades fue del 100% del 100% esperado.

Finalmente, la política de Gobierno en línea tuvo un cumplimiento del 97% del 100% esperado, para terminar el componente de Seguridad y Privacidad de la información tuvo un cumplimiento del 87%.

### **Formulación Plan de Acción 2018**

Para la formulación del Plan Institucional 2018, se contó con la participación del personal de FONADE representado en los diferentes niveles, para este proceso se generó un Plan de actividades que incluyó las fases de: 1) Diagnóstico, 2) Formulación, 3) Aprobación, y 4) Seguimiento. La fase de diagnóstico inicio el 12 de septiembre, para ello se realizó una capacitación a los subgerentes, gerentes de área, gerentes de unidad y profesionales de apoyo, sobre marco normativo, situación actual, lecciones aprendidas, socialización del procedimiento PDI014 y presentación de resultados de ejecución del Plan 2017 con corte a agosto 31.

Dando cumplimiento al plan de actividades propuesto, al 31 de diciembre tuvimos una propuesta de 8 proyectos priorizados para conformar el Plan de Acción Institucional 2018, esta propuesta fue entregada al gerente entrante para que realizará los ajustes y modificaciones necesarias para cumplir con los objetivos estratégicos de la entidad y fuera presentada para aprobación a la instancia correspondiente.

### **Sostenibilidad Financiera**

En la elaboración del Presupuesto 2018 del Fondo para el Desarrollo de Proyectos - FONADE, se identificaron acciones de mejora de acuerdo con la sostenibilidad financiera del Fondo. Los cuales se encontraban alineados con las preocupaciones de la Junta Directiva y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por lo tanto, se emitieron lineamientos de revisión en especial de los gastos operacionales, ajuste de tablas de honorarios de acuerdo con los perfiles de estandarización de la cuota de gerencia y lineamientos de los retornos financieros.

## Estructuración de Honorarios

En cuanto a la tabla de Honorarios para los contratistas de FONADE desde la Gerencia General se emitió lineamientos a la Subgerencia Administrativa en el marco del Plan de fortalecimiento para la proyección de presupuesto para los años 2018-2019-2020 y respondiendo a la actividad No.3 “realizar la revisión de los gastos asociados a prestación de servicios y establecer metodologías de ajuste”. En este sentido se revisó y actualizó la tabla de honorarios para estandarizar perfiles y con esto corregir la variación y disparidad entre perfiles de contratistas y honorarios. La tabla permite un pago de honorarios de acuerdo con méritos, y el uso de perfiles iguales en las diferentes áreas de la entidad.

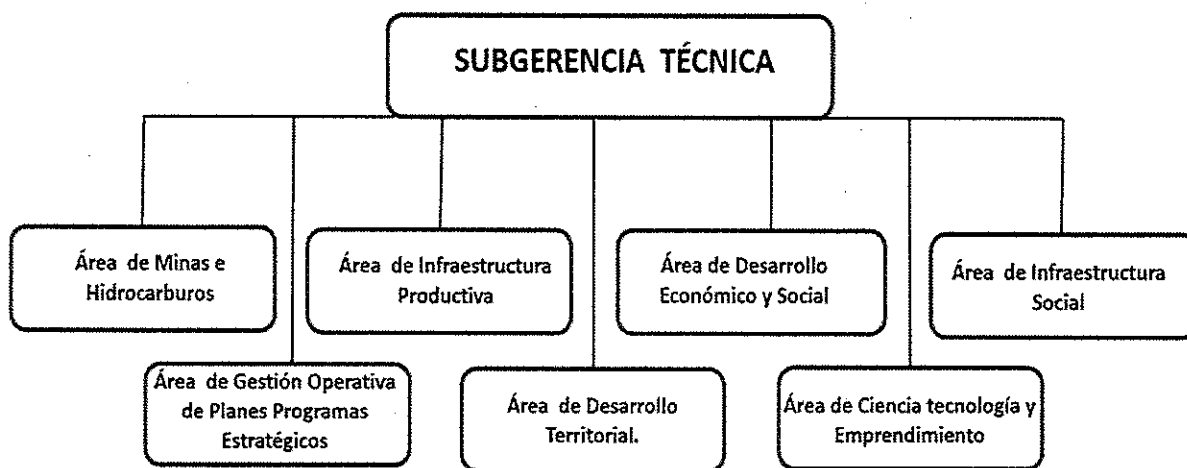
Para este análisis, se efectuó la revisión de todos los contratos de prestación de servicio en los dos semestres del 2017 y se agruparon según los perfiles de la tabla (18 perfiles en total); el análisis evidenció que para cada perfil, la mayoría de los contratos se encontraban por encima de la media de los rangos, por tal razón en la propuesta de nueva circular se eliminó los rangos de la tabla de honorarios y se ajustó cada perfil al promedio de la anterior tabla con un porcentaje de crecimiento para cada caso.

Como resultado del análisis efectuado se emitió la circular 080 del 20 de octubre de 2017 con la tabla de honorarios para personas naturales vinculadas a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y funcionamiento.

## Recomendaciones

### 1. Estructura de la Subgerencia Técnica

Si bien es cierto que la Resolución 111 del 11 de octubre de 2013, determinó las áreas de trabajo de la entidad y para el caso específico de la subgerencia técnica, se establecieron seis (6) áreas, aunque con funciones iguales, separadas según el área temática de su competencia, con ello se permitiría la especialización del trabajo y un seguimiento y supervisión por parte de especialistas en las diferentes ramas del conocimiento aplicadas a la ejecución de proyectos, en el marco de las líneas de negocio de FONADE.



Sin embargo, la especialización buscada con la conformación de las diferentes gerencias de unidad no se dio, y actualmente además de que no se tiene en la mayoría de ellas un

X

enfoque técnico especializado por sector, se ejecutan al interior de estos, proyectos que no están alineados con su especialidad.

Por lo anterior se recomienda a la Gerencia General entrante tener en cuenta las siguientes medidas:

- Revisar si se mantiene la estructura de Gerencias de Unidad por especialidad o se organizan según la línea de negocio y para el caso específico de la Línea de Gerencia Integral de proyectos, se podría tener una clasificación adicional dependiendo si los proyectos a ejecutar son o no de infraestructura.
- Debido a la departamentalización de la Subgerencia Técnica, generada por la multiplicidad de roles al interior de cada gerencia de unidad, se recomienda identificar para cada uno de los procesos donde interviene la Subgerencia Técnica: los roles y las responsabilidades de cada área interviniente, cargabilidad y gobierno con el fin de determinar los perfiles y número de colaboradores que requiere tener la Subgerencia Técnica para atender de manera efectiva sus correspondientes responsabilidades.
- Debido a que las pasadas administraciones firmaron convenios bajo la línea de negocios de Gerencia Integral de Proyectos, dejando obligaciones más relacionadas con la línea de gestión de proyectos (ejemplos: Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH, Coldeportes, Departamento para la Prosperidad Social- DPS, entre otros), se hace necesario validar permanentemente el marco de las obligaciones asumidas por la entidad en este tipo de convenios, con el fin de realizar en la práctica los ajustes a que haya lugar. Estas situaciones condujeron a que en el Comité de Negocio se exigiera las validaciones correspondientes que permitieron, desde la autorización a la Entidad para suscribir nuevos convenios, definir correctamente la línea de negocios a la cual corresponde.
- Se evidenció que la vigencia final de los convenios es mucho mayor a la pactada inicialmente, con varias prórrogas. En cada solicitud de prórroga se revisó en Comité de Negocios la relación costo beneficio de la misma, donde el análisis de riesgo jurídico se torna fundamental por posible incumplimiento de no darse la prórroga. Para resolver a futuro esta situación, para los nuevos negocios se exigió un cronograma más detallado y una mejora en la planeación del negocio. Se sugiere a la nueva administración, desde la misma estructuración de cada negocio, realizar una viabilización integral que incluya el componente técnico, financiero, jurídico y de riesgos, este análisis integral debe estar como requisito previo en los Comités de Negocio, de tal forma que se reduzca la probabilidad de falla en la ejecución de cada convenio/proyecto, así como modificaciones contractuales posteriores.
- Para el caso de convenio de Gerencia Integral de Proyecto debería tenerse el equipo del proyecto cargado a la cuota de gerencia y no al convenio. Para evitar discrecionalidad del cliente y problemas de gobierno en la supervisión.
- FONADE requiere de una mayor claridad jurídica, técnica y financiera que permita diferenciar de forma más evidente las líneas de negocio. En particular debe adelantarse un estudio sobre Gestión de proyectos, que tenga como parte del estudio la entrega a la entidad de un manual de operación de dicha línea, con claridades y soportes normativos.



## **2. Fortalecimiento e Integración de los Sistemas de Información**

Se evidenció una falta de información integrada en la entidad. Es complejo hacerle seguimiento a un convenio y sus contrataciones derivadas ya que cada área maneja su propio sistema de información. Si bien pedía reportes permanentes, en muchas ocasiones cada sistema estaba en temporalidades diferentes al no estar automatizada su actualización. La entidad no cuenta aún con un ERP que permita una adecuada gerencia de proyectos.

Para ello, administraciones anteriores contrataron la estructuración del ERP y de un sistema Focus que deberían solucionar dicho obstáculo, sin embargo, se evidenció problemas conceptuales por parte de los contratistas y funcionarios responsables del cargue de información. Por lo tanto, se adelantó junto con el Departamento Nacional de Planeación una capacitación con el fin contextualizar a la Subgerencia Técnica y al grupo de Tecnologías de Información en la metodología MGA y en los sistemas de información. Sin embargo, se sugiere a la nueva administración adelantar una capacitación masiva de los funcionarios de entidad debido a la falta de preparación técnica que se evidencio durante la jornada de capacitación y el los cargues de información.

Se recomienda igualmente continuar con la efectiva implementación del ERP y Focus, así como mejorar los perfiles de las personas encargadas del cargue de información y de soporte de los sistemas desde el punto de vista de arquitectura tecnológica.

## **3. Grandes Proyectos FONADE.**

### **Playa Blanca Barú**

Los predios ubicados en Playa Blanca Barú, actualmente propiedad del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, merecen especial atención, debido al significativo valor de los mismos, que aproximadamente asciende a la suma de \$82.866'735.956. (Según avalúo 2014, el cual se encuentra actualmente en proceso de actualización)

Es importante señalar que, durante el periodo de encargo como Gerente General de FONADE, específicamente el día 31 de agosto de 2017, suscribí la Escritura Pública nro. 0978 de la Notaría Sexta del Círculo Notarial de Cartagena de Indias, por medio de la cual fueron transferidos a FONADE, a título de distribución anticipada de activos de la Sociedad Playa Blanca Barú, los bienes inmuebles identificados con los siguientes folios de matrícula inmobiliaria:

FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA: 060-37082; 060-32837; 060-202241; 060-243077; 060-16960; 060-32836; 060-33536; 060-33537; 060-37079; 060-18995; 060-17294; 060-18800; 060-18801; 060-18802; 060-17296; 060-16963;  
DIRECCIÓN DEL (LOS) INMUEBLE (S): PREDIO (S) UBICADO (S) EN LA ISLA DE BARU, CORREGIMIENTO DE SANTA ANA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Esta escritura pública fue suscrita en cumplimiento del acuerdo conciliatorio celebrado el 20 de octubre de 2016 (aprobado por Tribunal de Arbitramento el 7 de marzo de 2017), entre el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, Inmobiliaria Barú S.A.S., Valorem S.A. y Playa Blanca Barú S.A.S., en virtud del cual resolvieron poner fin al Proceso

Arbitral convocado por Inmobiliaria Barú S.A.S. contra Valorem S.A., que se adelantaba ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá.

En el referido acuerdo conciliatorio fueron acordadas, entre otras, las siguientes cláusulas:

- a) *“Realizar todas las gestiones y pasos necesarios para la disolución y liquidación voluntaria de PLAYA BLANCA BARÚ, de la forma en que se establece en este Acuerdo.*
- b) *Aprobar una distribución anticipada de los activos sociales de PLAYA BLANCA BARÚ en la misma forma en que los Inmuebles aportados por cada uno de los accionistas o sucesores, y no conforme a su actual participación accionaria en PLAYA BLANCA BARÚ, para que en la mayor medida posible, se retorne la situación sobre la propiedad de los Inmuebles al estado en que se encontraba con anterioridad al aporte de los Inmuebles a PLAYA BLANCA BARÚ.*
- c) *Los Socios Privados aceptan recibir en la distribución anticipada del remanente social de PLAYA BLANCA BARÚ, activos por un valor inferior al que les correspondería si los mismos se distribuyeran en proporción a su actual participación accionaria en PLAYA BLANCA BARÚ(...)*
- d) *Como pago de lo distribuido en exceso a FONADE, ésta acepta pagar a los Socios Privados la suma que se explica en el numeral sexto de la Cláusula Tercera.”*

El numeral sexto señaló que, *“simultáneamente con la transferencia de los Inmuebles por PLAYA BLANCA BARÚ a sus accionistas, FONADE pagará a los Socios Privados, a título de pago por los Inmuebles que le sean entregados en exceso respecto a su participación accionaria en la distribución anticipada, para que se le restituyan los inmuebles que aportó conforme a lo expresado en las consideraciones 26 a 29 de este acuerdo, una suma equivalente a DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$19.865.141.768).”* Igualmente, se estableció que el pago a los Socios Privados se realizaría a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al otorgamiento de la escritura pública de transferencia de los inmuebles a FONADE y de su entrega material, en las proporciones que

a continuación, se indican:

- a. A INMOBILIARIA BARÚ: \$10.028.220.138
- b. A VALORES: \$9.836.921.630

Así mismo, en el acuerdo conciliatorio se estableció condición suspensiva que consagró lo siguiente:

*“La presente conciliación solo será vinculante para las Partes y PLAYA BLANCA BARÚ, y surtirá los efectos de cosa juzgada, una vez se produzca concepto favorable de Agente del Ministerio Público, y sea aprobado por el Tribunal de Arbitramento previo cumplimiento de los requisitos correspondientes al interior de cada entidad, de conformidad con las leyes aplicables vigentes.”*

En audiencia de conciliación celebrada el 28 de febrero de 2017, la señora Agente del Ministerio Público, Procuradora 6 Judicial II Administrativo expresó que la Procuraduría

comparte el acuerdo conciliatorio por ajustarse a derecho. Concluyó que *“la aprobación del Ministerio Público se entiende en el sentido de que ella comprende las decisiones contenidas en el Acuerdo sobre la base de que ante la imposibilidad de ejecutar el proyecto previsto, no se justifica legal ni económicamente continuar incurriendo en los gastos que dicha situación venía generando, en tanto la liquidación les permita a las partes, entre ellas FONADE, recuperar en la forma expuesta los bienes inicialmente aportados”*.

Así las cosas, mediante Auto del 7 de marzo de 2017, el Tribunal de Arbitraje impartió aprobación a la conciliación celebrada entre INMOBILIARIA BARÚ S.A.S., VALÓREM S.A., el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE – y PLAYA BLANCA BARÚ S.A.S.

Así mismo, advirtió que el acta de acuerdo conciliatorio y este auto debidamente ejecutoriados, prestan mérito ejecutivo y tienen efecto de cosa juzgada.

En razón a lo anterior, en cumplimiento del acuerdo conciliatorio celebrado el 31 de agosto de 2017, suscribí la Escritura Pública nro. 0978, de la Notaría Sexta del Círculo Notarial de Cartagena de Indias, por medio de la cual fueron transferidos a FONADE, a título de distribución anticipada de activos de la Sociedad Playa Blanca Barú, los bienes inmuebles que inicialmente FONADE había aportado a dicha sociedad.

En el mismo sentido, dentro de los 15 días hábiles siguientes, FONADE efectuó la transferencia a INMOBILIARIA BARÚ y VALOREM, de las sumas pactadas en el acuerdo conciliatorio.

Al respecto, es pertinente indicar que una vez analizado el contenido del acuerdo conciliatorio aprobado por la Junta Directiva, por el Ministerio Público y por el Tribunal de Arbitramento, desde la Gerencia General (e) se procedió a dar cumplimiento a las cláusulas pactadas, con el propósito de evitar la materialización de un riesgo jurídico contra la entidad, debido a que dicho acuerdo se encontraba debidamente aprobado, ejecutoriado, prestaba mérito ejecutivo y hacia tránsito a cosa juzgada.

Finalmente, es importante señalar que en la distribución de remanentes de los activos sociales, se adjudicó a favor de FONADE el saldo a favor de la Sociedad por el impuesto sobre la renta por valor de \$184.028.000, que se refleja en el balance como el anticipo para impuestos, por lo que se recomienda especialmente adelantar los trámites pertinentes antes la DIAN.

De toda esta información, así como del trámite adelantado en el proceso de liquidación de la referida sociedad, podrá dar cuenta detallada la Subgerencia Financiera, en donde reposan todos los antecedentes respectivos.

### **Contrato Interadministrativo 216144 Suscrito Entre FONADE y USPEC**

El contrato suscrito con la USPEC requiere especial atención debido a su cuantía y a denuncias recibidas que relacionan conductas con posible incidencia disciplinaria y/o penal, las cuales fueron oportunamente trasladadas a la autoridad competente.

En el marco de este contrato, es importante señalar que mediante memorando el 11 de diciembre de 2017, suscrito por ANDRÉS IVANNÓ GALEANO, Gerente del Contrato Interadministrativo 216144, fue solicitado al Director (e) de la USPEC, la adición de

\$57.523.890.763, como resultado de una estimación preliminar del análisis de las necesidades de cada proyecto.

El día 28 de diciembre de 2017, el Comité técnico operativo del contrato aprobó la adición de los recursos mencionados y, en consecuencia, la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC, expidió el CDP nro. 36917, por la suma de \$57.523.890.763.

No obstante, lo anterior es necesario señalar que la referida adición de recursos no fue realizada, por las siguientes razones:

- 1- La novedad contractual aludida, no fue sometida a consideración del Comité de Negocios de FONADE. Es importante advertir, que de conformidad con el procedimiento establecido en esta entidad, este tipo de novedades contractuales deben ser aprobadas por esta instancia, trámite que no alcanzó a surtirse oportunamente, debido a la fecha en que el comité técnico operativo del contrato decidió adicionar los recursos mencionados.
- 2- Los recursos por adicionar correspondían a la vigencia 2017, siendo imposible lograr su ejecución en los escasos días que restaban de esa anualidad. Dicha situación implica la obligación de constituir una reserva presupuestal, que no podría ser considerada como imprevisible, excepcional o de fuerza mayor

Al respecto, es importante citar el contenido de la circular 026 de 2011, proferida por la Procuraduría General de la Nación, que señala lo siguiente:

"3. En tal sentido, cuando la ejecución de los gastos supera la vigencia fiscal, la Ley 819 de 2003, no permite la constitución de reservas presupuestales, a menos que se trate de casos excepcionales o de fuerza mayor debidamente reglamentados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la entidad territorial. Para los casos en que la administración territorial prevea que los bienes o servicios contratados se van a recibir después del cierre de la vigencia en curso, el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003 establece que se debe recurrir al mecanismo de vigencias futuras, (...)

- 3- Finalmente, se indica que desde la asesoría jurídica de FONADE, se realizaron unas observaciones a la minuta de otrosí, que no alcanzaron a subsanarse en las fechas requeridas.

Se recomienda especial seguimiento y atención a este contrato, con el propósito de dar cabal cumplimiento a las obligaciones a cargo de FONADE.

### **Contrato interadministrativo no. 211029 suscrito entre FONADE y Fontur**

Especial atención merece igualmente el contrato interadministrativo 211029 suscrito entre FONADE Y Fondo de Promoción Turística - FONTUR, en el cual, ante fallo de tutela que ordena la realización de una Consulta Previa, no ha sido posible ejecutar las conexiones a energía eléctrica y agua potable que permitan terminar el proyecto contratado.

En tal sentido, durante mi periodo de encargo como Gerente General fue aprobada la afectación al rubro de contingencias por un valor de \$42.846.606 más \$171.386.42 (GMF), para la prestación del servicio de vigilancia privada armada 7x24 del proyecto Muelle Turístico Los Lancheros en San Andrés Islas.

Los antecedentes que fundamentaron la decisión adoptada ocurrieron con antelación a mi llegada al cargo de gerente general, pero al ser relevantes, me permito hacer un breve recuento de los mismos en los siguientes términos:

Los bienes presentes en las obras adelantadas se encontraban expuestos y comenzaron a ser objeto de hurtos, razón por la cual, y ante la negativa de FONTUR de recibir la obra, el área de infraestructura social el 9 de mayo de 2017 elaboró la solicitud de concepto de contratación mediante recursos del rubro de contingencia para el servicio de vigilancia de 7x24 para el proyecto "Muelle Turístico de los Lancheros en San Andrés- Islas", por valor de \$42.846.606, solicitud que se encontraba justificada en la inminente necesidad de proteger los bienes y obras adelantadas por FONADE, que no habían sido recibidas por FONTUR.

El área técnica expuso las razones por las cuales consideraba que las situaciones acaecidas en torno a la consulta previa que imposibilitan terminar la construcción son responsabilidad de FONTUR, ya que en el contrato 211029 se establece en la cláusula tercera como obligaciones del administrador, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior FIDUCOLDEX S.A., vocera del Patrimonio Autónomo – Fondo Nacional de Turismos FONTUR, realizar ajustes a los permisos expedidos, entregar, atender y responder oportunamente por requerimientos realizados por terceros por licencias y permisos, y la interacción con la comunidad.

Por lo anterior, el Área de Infraestructura Social solicitó concepto al área de contratación, controversias contractuales y liquidaciones frente a la contratación con recursos de contingencias, del servicio de vigilancia armada. Al respecto, la Subgerencia de contratación, el 5 de junio de 2017, señaló que en principio no es viable la recuperación de la suma requerida, si se tiene en cuenta que FONTUR ha expresado que no le es atribuible el pago del valor que corresponde a este servicio de vigilancia, dado que el proyecto aún no ha sido recibido y que el convenio nro. 211029 es de gerencia, razón por la cual FONADE asume todos los riesgos. En tal sentido, sugirió la necesidad de dar aplicación a la disposición contenida en el parágrafo 5 del manual para la afectación y gestión para la recuperación de recursos de contingencias, que establece *"en los casos en que no proceda acción alguna para la recuperación de los recursos, la solicitud de afectación del gasto será autorizada por la Gerencia General previo conocimiento de la Junta Directiva en relación con el impacto financiero que este genere, caso en el cual no se requerirá la elaboración de un Plan de acción para la recuperación de recursos"*

Así las cosas, el 11 de agosto de 2017, la Junta Directiva de FONADE fue informada del estado de las obras del muelle Los Lancheros y de la imperiosa necesidad de disponer del servicio de vigilancia, cumpliendo con el procedimiento establecido.

Actuado lo anterior, previo concepto del Asesor Jurídico de FONADE, se dispuso la afectación del rubro de contingencias, indicando que la Subgerencia de Contratación y la Subgerencia Técnica- Área de Infraestructura Social, deberán radicar a la mayor brevedad posible la solicitud de inicio de acciones judiciales, así como la formulación de un Plan de recuperación.

Frente a este contrato, respetuosamente se sugiere adelantar todas las gestiones pertinentes orientadas a culminar la obra adelantada, hacer la entrega efectiva a FONTUR, y solicitar el pago de los recursos destinados al contrato de vigilancia, en razón a que la consulta previa es una responsabilidad de FONTUR.

### **Contrato interadministrativo no. 211048, celebrado entre FONADE y el ICBF**

El día 15 de septiembre de 2017, fue solicitada a la gerencia general autorización de disponibilidad de recursos con cargo al rubro de contingencias para cubrir el pago del servicio de vigilancia y de servicios públicos en el Centro Zonal Sur Oriente Medellín, derivado del Contrato Interadministrativo No. 211048.

La afectación al rubro de contingencias fue solicitada por los siguientes valores:

- 1- \$43.660.176 para la contratación del servicio de vigilancia en el Centro Zonal Sur Oriente Medellín.
- 2- \$2.000.000 para el pago de servicios públicos en el Centro Zonal Sur Oriente Medellín.

Las consideraciones técnicas que soportaban la solicitud de adición se encuentran consignadas en el memorando 20172200184463 del 1 de septiembre de 2017, suscrito por el Subgerente Técnico, el Gerente de Unidad del Área de Infraestructura Social y la contratista que presta sus servicios como Gerente del Contrato 211048.

Según información allegada por el área técnica y verificada por el asesor jurídico, el Contrato Interadministrativo 211048 culminó el 31 de diciembre de 2015, sin que fuera aprobada su prórroga ni la adición de recursos. En tal sentido, se requiere garantizar la vigilancia de las obras para evitar detrimento por daños Y hurtos.

Teniendo en cuenta la referida fecha de terminación del contrato, no se tiene prevista medida alguna para recuperación de recursos, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Procedimiento PMI017, versión 02, Afectación del Fondo de Contingencias de Convenios, la Subgerencia Técnica presentó de manera informativa el caso en sesión extraordinaria de la Junta Directiva celebrada el 11 de agosto de 2017 (fecha en la que no me encontraba ejerciendo el cargo del gerente general). En dicha oportunidad concluyeron que, no obstante tratarse de una decisión que compete exclusivamente a la Administración, debían agotarse las acciones técnicas, contractuales y/o judiciales correspondientes y si estas no eran procedentes, debía darse traslado al área competente para determinar la responsabilidad disciplinaria que pueda derivarse de los inconvenientes presentados durante la ejecución.

Así las cosas, se verificó que mediante memorando nro. 20172000175673 del 17 de agosto de 2017, la Subgerencia Técnica puso en conocimiento de la Subgerencia Administrativa los hechos que originan la solicitud de afectación al rubro de contingencias, con el propósito de que fueran adelantadas las acciones disciplinarias a que hubiere lugar.

En tal sentido, una vez recibido concepto favorable por parte del Asesor Jurídico de la Entidad, de fecha 15 de septiembre de 2017, desde la Gerencia General (e) fue autorizada la afectación al rubro de contingencias por los montos y para los fines señalados.

### **Contrato No. 197060, suscrito entre el FONADE y el Ministerio de Educación**

Es igualmente importante señalar las dificultades que se han presentado en el Contrato 197060 suscrito con el Ministerio de Educación, específicamente en el proyecto de la I.E. San Antonio, en el distrito de Buenaventura, Departamento Valle del Cauca.

Al respecto, y de conformidad con lo manifestado por el área técnica, el Consorcio San Antonio y el interventor Serinco Colombia, adelantaron una labor deficiente durante los 20 meses de ejecución del contrato de obra nro. 215046 y de interventoría nro. 2151068, lo

que impidió hacer entrega del proyecto al Ministerio de Educación en el plazo inicialmente establecido a nivel contractual. El proyecto I.E. San Antonio (Buenaventura) presenta un avance de ejecución del 49.27% y está suspendido desde el mes de febrero de 2017.

Teniendo en cuenta que se trata de un proyecto en el marco de la línea de negocios de "Gerencia Integral", a solicitud del Subgerente Técnico y del Gerente de Unidad del Área de Infraestructura, y previo concepto favorable del Asesor Jurídico de la Entidad, en mi periodo de encargo fue autorizada la disponibilidad de recursos con cargo al rubro de contingencias para la contratación del "servicio de Vigilancia Privada Armada en la Estructura Educativa San Antonio, localizada en el distrito de Buenaventura, departamento de Valle del Cauca" y Fase I de la interventoría, técnica, administrativa y de control presupuestal para la terminación del proyecto en la I.E. San Antonio, en el distrito de Buenaventura, departamento Valle del Cauca".

La afectación al rubro de contingencias fue solicitada y aprobada por los siguientes valores:

1. Para la prestación del servicio de vigilancia privada armada en la infraestructura educativa San Antonio, Localizada en el Distrito de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca, por valor de \$29.107.128
2. Para la fase 1 diagnóstico del proyecto de la interventoría, técnica, administrativa y de control presupuestal para la terminación del proyecto en la I.E. San Antonio en el Distrito de Buenaventura, Departamento de Valle del Cauca, por valor de \$126.266.583.

Frente a esta contingencia, es importante señalar que según información suministrada por el área técnica, se han iniciado las acciones para la recuperación de recursos a través del respectivo proceso de incumplimiento del Contrato de obra No. 2151046, a cargo de la Subgerencia de Contratación de FONADE.

Posteriormente, mediante memorando interno nro. 2017 No 20172200247093, puesto en conocimiento de la Gerente General (e) el 26 de diciembre de 2017, fue solicitada la autorización de recursos del rubro de contingencias por valor de \$2.985.888.901. Al respecto, considerando que había transcurrido cerca de 10 meses desde la terminación del contrato derivado, los escasos días que restaban de la vigencia 2017, y la proximidad de cambio de gerente, se determinó que esta decisión fuera aprobada por el Gerente titular de la Entidad que sería nombrado en los siguientes días, con el propósito de que fuera debidamente informado de la situación presentada, permitiendo así el seguimiento efectivo al plan de recuperación de recursos propuesto.

## **Estado de proyectos relevantes por sector**

### **1. Tecnologías de La Información y Las Comunicaciones**

Para la vigencia 2017, el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo- FONADE continúa siendo el socio estratégico para el FONDO-TIC; un cliente que ha depositado su confianza en FONADE, desde hace más de 12 años, a través de la suscripción de tres convenios interadministrativos. Con la suscripción de estos convenios, se materializan las tres fases más importantes de la puesta en marcha, operación y funcionamiento de los Puntos Vive Digital a nivel nacional; espacios en donde se brindan servicios de acceso a tecnologías de

la información y las comunicaciones, capacitación en temas de apropiación, formación de competencias digitales, entretenimiento y otras alternativas de servicios.

Lo anterior, garantiza la continuidad de los 915 puntos vive digital (PVD) a nivel nacional a través de la etapa denominada Fase 3.

### **Convenios Puntos Vive Digital Fase 0,1 y 2.**

Para el sector de las Tecnologías y la información (TI), el proyecto Puntos Vive Digital nace con el fin de impulsar a nivel territorial su apertura, logrando llegar a los municipios más apartados de Colombia, permitiendo la conexión en línea de una gran cantidad de población que hacen parte del Plan Vive Digital, el cual actualmente corresponde a una política de gobierno denominada "Si virtual".

#### **La fase 0**

En la fase 0, fase inicial del proyecto Puntos Vive Digital, se implementaron 71 Puntos en 5 regiones del país, los cuales fueron operados por compañías como: UNE, ETB, TELEBUCARAMANGA, EMTTEL, EDATEL entre otros.

A la fecha estos 71 Puntos Vive Digital fueron entregados a través del proceso de transferencia de dominio (Donación) a las Entidades Territoriales donde está ubicado cada Punto. Cabe anotar que la operación del 100% de Puntos Vive Digital correspondiente a la Fase 0, se encuentra a cargo del ejecutor, en el marco del convenio 215085, y su administración a través del control del Ente Territorial.

Ahora bien, la ejecución de los contratos derivados para este convenio finalizó en el año 2016 y a la fecha el mismo, se encuentra en proceso de cierre y liquidación junto con los contratos derivados con los operadores, con un cumplimiento del 100% y un valor pagado a la fecha del 81% del total ejecutado.

#### **La fase 1**

En la Fase 1, se instalaron un total de 495 PVD a nivel nacional; a corte de 30 de junio se han donado 405 PVD a las entidades territoriales, y se encuentra en trámite la donación de 90 PVD, es decir, que la Fase 1 registra porcentaje de ejecución del 100% en instalación de PVD y un 88% en donación.

#### **La fase 2**

En esta Fase, se instaron 307 PVD Plus y 20 PVD Labs, de los cuáles se han donado 245 PVD Plus. Así las cosas, esta fase registra un avance del 99% en instalación de PVD y en un avance del 72%.

Teniendo en cuenta el éxito logrado, se adiciono el contrato de fase 2 en el mes de diciembre, para instalar dos PVD Plus adicionales durante el segundo semestre se adelantará la instalación de 2 PVD Plus nuevos.



### **La fase 3 de los Puntos Vive Digital**

En el mes de diciembre de 2015 se suscribió convenio interadministrativo con FONDO- TIC, con el fin de dar continuidad a la operación de los 908 Puntos implementados en las Fases 0, 1 y 2. Bajo esta fase se proveen servicios de: conectividad a internet a los 898 Puntos Vive Digital implementados, sistema de Administración y Control, durante el primer semestre del 2017. Adicionalmente, como resultado del primer ciclo de mantenimientos preventivos a los PVD, se identificó la necesidad de realizar mantenimiento correctivo a los bienes de cada PVD. Para lo cual se han realizado 2.255 visitas por parte de la interventoría a los Puntos.

Adicionalmente, se tiene proyectado capacitar a julio de 2018 alrededor de 437.833 personas en nivel básico, intermedio y avanzado en temas de Tecnologías de la información, de los cuales a la fecha se cuenta con un avance de 45.689 usuarios certificados. Y continuar con la ejecución de los diferentes componentes del proyecto con el fin de garantizar la operación de los 908 Puntos Vive Digital hasta julio de 2018.

## **2. Departamento Nacional de Planeación - DNP**

### **Programa Contratos Plan**

El Departamento Nacional de Planeación suscribió contrato Interadministrativo con FONADE, bajo la numeración para el DNP-382-2016 y para FONADE 216001, el 10 de enero de 2016, con El objeto de: apoyar el proceso de implementación del plan de expansión de los contratos plan, así como de los procesos de ejecución y seguimiento de los contratos plan vigentes y con una inversión inicial de 5.375 millones de pesos, realizando actividades de gerencia de proyectos, ejecutando la verificación de nuevos requerimientos por parte de la Gerencia de Contratos Plan y así responder a las necesidades del equipo, adelanta las gestiones para la legalización del contrato de apoyo logístico y prestaciones de servicio suscritos, realizando las labores de:

Gestionar las contrataciones necesarias para satisfacer los requerimientos pedidos por el cliente, tales como: contrataciones de prestaciones de servicios, suministro de tiquetes, apoyo logístico y arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras.

Cumplir indicadores establecidos para los tiempos de trámite de las solicitudes de contratos nuevos, modificaciones y/o terminaciones anticipadas que fueron radicadas por el cliente.

Cumplir con los indicadores establecidos para los tiempos de trámite en lo referente a los pagos de los contratos derivados.

### **Proyecto fortalecimiento estructuración**

Se suscribió un Contrato Interadministrativo con Sistema General de Regalías – SGR III – (componente apoyo operativo y logístico), a través del DNP, el 07 de noviembre de 2015, con el objeto brindar asesoría y gerencia en las actividades operativa y logística, que se lleva a cabo para las actividades de asistencia técnica y acompañamiento a las entidades territoriales y demás actores del Sistema General de Regalías -SGR en el ciclo de proyectos de inversión; para lo cual FONADE proporciona acompañamiento y asistencia jurídica, administrativa y financiera, así como adelantando la contratación del personal para el desarrollo de las actividades de funcionamiento del SGR, las actividades y los tramites

contractuales a que haya lugar para llevar a cabo los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas necesarias para la ejecución del objeto del contrato y la liquidación de contratos/convenios derivados.

Adicionalmente, FONADE hace parte del programa de fortalecimiento de capacidades en estructuración de proyectos para entidades territoriales, suscrito con el DNP a través del Contrato Interadministrativo 215050 de 2015, con una inversión de 86 mil millones de pesos, cuyo avance se describe a continuación:

| NOMBRE DEL PRODUCTO / PROYECTO  | % de Avance Estructuración |
|---|----------------------------|
| Construcción del Puente Vehicular sobre el río San Jorge para comunicar los municipios de Planeta Rica, Montelíbano y Puerto Libertador                                   | 98%                        |
| Programa construcción y mejoramiento de infraestructura educativa en corregimientos de la provincia de Ocaña y sur del Cesar  | 49%                        |
| Programa de recuperación del espacio público de Maicao  | 98%                        |
| Programa de optimización sistemas de acueducto y alcantarillado para cabeceras corregimientos de la región de Catatumbo provincia de Ocaña, sur del Cesar.                | 87%                        |
| Mejoramiento que comunica los departamentos de Córdoba y Antioquia, vía Valencia - San Pedro de Urabá   | 98%                        |
| Construcción de la PTAR zona norte en el municipio de Puerto Tejada   | 53%                        |
| Construcción y dotación del nuevo Hospital de referencia departamental del Chocó  | 40%                        |
| Programa de saneamiento básico en las comunidades rurales del norte del Cauca, en los municipios de Jambaló, Guachené, Toribio y abastecimiento en el municipio de Caloto | 87%                        |
| Construcción de acueducto y alcantarillado en el corregimiento de Belén de Bajirá   | 87%                        |
| Mejoramiento de la infraestructura en salud y educación en la zona rural del municipio de Riosucio, Chocó.  | 35%                        |
| Pavimentación de la conexión de los municipios de Vijes y Restrepo  | 98%                        |
| Estructuración integral para el mejoramiento de la vía Troncal del carbón desde los límites de los municipios de Guachetá / Ráquira hasta el municipio de Samacá          | 98%                        |
| Pavimentación o rehabilitación de la vía Salitral - Los Números - Hobo en los municipios de Ovejas y El Carmen de Bolívar   | 64%                        |
| Pavimentación o rehabilitación de la vía Macayepo - El Limón - El Floral en el municipio de El Carmen de Bolívar (Bolívar)  | 64%                        |
| Mejoramiento de los canales de comercialización de productos agrícolas, cárnicos, lácteos y abarrotés para la zona sur del municipio de Montería                          | 47%                        |

| NOMBRE DEL PRODUCTO / PROYECTO  | % de Avance Estructuración |
|---|----------------------------|
| Mejoramiento de la cadena de comercialización de productos cárnicos aptos para el consumo humano en los municipios de Algarrobo, Fundación, Aracataca, El Reten, Salamina, Cerro De San Antonio, Pivijay y El Piñón, Departamento Del Magdalena | 45%                        |
| Mejoramiento de la vía terciaria Cabuyaro-Puente el Humea-Puerto López  | 64%                        |
| Mejoramiento de la cadena de comercialización de los productos cárnicos aptos para el consumo humano  | 35%                        |
| Mejoramiento y/o mantenimiento de la vía 25VL22 tramo Puerto Frazadas - Barragán - La Unión - límites con el Tolima, y vía 40VL04 La Unión - Cruce Cumarco (municipios de Tuluá y Sevilla)  | 60%                        |
| Mejoramiento y/o rehabilitación de la vía 25VL34 Tuluá (cruce a San Rafael) - La Marina   | 50%                        |
| Relleno sanitario y centro integral de aprovechamiento de residuos sólidos para los municipios del sur de Bolívar   | 50%                        |
| Manejo integral de residuos sólidos en los municipios de Orito, Valle del Guamuez y San Miguel – Putumayo   | 0%                         |
| Construcción del terminal de transporte fronterizo en el municipio de San Miguel – Putumayo   | 54%                        |
| Conexión al sistema integrado de transporte masivo Transcaribe a Turbaco  | 40%                        |
| Relleno sanitario y centro integral de aprovechamiento de residuos sólidos para los municipios del sur de Bolívar   | 50%                        |
| Construcción relleno sanitario regional en el municipio de Garagoa, departamento de Boyacá  | 0%                         |
| Mejoramiento de infraestructura pública del hospital de Inírida departamento de Guainía   | 60%                        |
| Conexión con ciclo infraestructura de los colegios y parques del municipio de San José del Guaviare   | 73%                        |

### Gestión - Contrato Interadministrativo DNP – Banco Mundial

El 25 de noviembre de 2015, se suscribió un acuerdo subsidiario y el contrato interadministrativo No. 215082 entre DNP y FONADE, con el objeto de establecer las condiciones generales bajo las cuales FONADE, en el marco de la línea de negocios gestión de proyectos, presta el servicio de asistencia técnica al DNP para la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento de las Entidades Territoriales” el cual es financiado con recursos del Acuerdo de Préstamo BIRF 8320-CO, suscrito entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de conformidad con lo establecido en los documentos del proyecto: Acuerdo de Préstamo y Manual Operativo del Proyecto.

El Acuerdo Subsidiario se suscribió por un valor de USD \$67.5 millones contemplando un plazo de ejecución hasta el 23 de diciembre de 2021, no obstante, por razones de índole presupuestal el contrato interadministrativo derivado Nro. 1 (215082) se suscribió por un

valor de \$30.361 millones, de los cuales \$2.278 millones correspondieron a los servicios de gestión de FONADE.

Teniendo en cuenta las directrices del Convenio de Préstamo y las actividades a adelantar, en las vigencias 2016 y 2017, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, prorrogó y adicionó el Contrato Interadministrativo a través de los Otrosí Nro. 1, Nro. 2, Nro. 3 y Nro. 4; hasta el 31 de julio de 2018, en un importe de \$70.581,91 millones de pesos, para un valor total del Contrato Interadministrativo de \$100.942,91 millones de pesos.

Al interior de FONADE se realizaron las actividades y trámites administrativos para adelantar los procesos de selección de los contratos que de conformidad con el Plan de Adquisiciones fueron aprobados por crédito BIRF 8320-CO y en consecuencia y según el presupuesto establecido para las vigencias fiscal 2015, 2016, 2017 y 2018 se han suscrito 112 contratos derivados por valor de \$72.625,59 millones.

Adicionalmente y previa solicitud del DNP, se realizó el proceso de contratación con 83 entidades territoriales para el desarrollo de las actividades que se requieran en el marco de la implementación del programa “POT/POD MODERNOS” en los municipios seleccionados por el DNP; por valor de \$13.886,7 millones.

Por otra parte, se han tramitado 726 desembolsos para una ejecución total de \$12.810.22 millones, correspondientes a la contratación derivada, dándose cumplimiento a los diferentes procesos surgidos de las obligaciones contractuales establecidas en el marco del Contrato Interadministrativo DNP-OR-060-2015/FONADE 215082, Derivado del Acuerdo Subsidiario para la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento de las Entidades Territoriales”; - financiado con recursos del crédito BIRF 8320-CO”.

La mayor cantidad de los recursos comprometidos se encuentran destinados para financiar las contrataciones de los operadores regionales e interventores de los programas POT/POD Modernos y Catastro Multipropósito. Contratistas que se encargan de materializar la estructuración técnica adelantada por el equipo técnico del DNP con la colaboración del equipo de gerencia de FONADE.

### **3. Deporte y Recreación**

#### **Convenio 217009 suscrito con COLDEPORTES**

Así mismo, bajo la línea de negocio de Gerencia de Proyectos, para la vigencia del 2017 se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 217009 con COLDEPORTES, por valor de \$28.913 millones, mediante el cual se atendió más 3 millones de participantes, a nivel nacional, a través de jornadas complementarias deportivas, eventos regionales, una final nacional y eventos internacionales.

### **4. Salud**

#### **Plan Nacional de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria.**

FONADE y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscribieron el 1 de noviembre de 2016, el Acuerdo de Subvención No. COL-H-FONADE



1062 (Convenio No. 216146); con una inversión estimada de 20.000 millones de pesos. FONADE contribuirá durante los próximos 3 años, en el fortalecimiento de la respuesta nacional al VIH, en el marco del Plan Nacional de Respuesta ante las Infecciones de Transmisión Sexual-VIH-SIDA y el Modelo Integrado de Atención en Salud en las ciudades de Bogotá, Medellín, Santiago de Cali, Pereira, Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga.

Si bien el convenio inició ejecución el 1 de noviembre de 2016, ya es posible resaltar los siguientes logros:

10.350 personas de Medellín, Santiago de Cali, Pereira y Bogotá, se han beneficiado con paquetes de servicios de prevención en VIH.

Se han realizado pruebas rápidas de VIH a 7.374 personas de Medellín, Santiago de Cali, Pereira y Bogotá.

Del total de personas a las cuales se les realizó pruebas rápidas de VIH, 106 han tenido diagnóstico positivo. El 68% son de la ciudad de Bogotá.

Evaluación del Plan Nacional de Respuesta ante ITS - VIH/SIDA 2014-2017 y elaboración del Plan Nacional de Respuesta ante las ITS- VIH y Hepatitis B y C, 2018-2021

Diseño de Guía rápida de atención en VIH con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para personas que se inyectan drogas.

### **Programa Alto a la Tuberculosis**

Por su parte, el 30 de mayo de 2017 cierra el Acuerdo de Subvención COL-011-G05-T (Convenio No. 211032), suscrito con el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria para fortalecer la estrategia alto a la tuberculosis en 8 ciudades priorizadas de Colombia.

Con una inversión total de \$7.062.847.094 (US\$ 3.506.130,10), FONADE alcanzó los siguientes resultados:

- 5.226 casos de tuberculosis todas las formas (incluyendo los nuevos, recaídas, recuperados por abandono y extra pulmonares) fueron notificados durante el año 2016 por las ciudades priorizadas del proyecto, teniendo una tasa de notificación de  $32.2 \times 100.000H$ . Teniendo en cuenta que la meta para este indicador es de  $36 \times 100.000H$ , se alcanza un cumplimiento del 89%.
- De un total de 3.081 nuevos casos de tuberculosis confirmados bacteriológicamente durante el año 2015 en las 8 ciudades del proyecto; 2.396 tienen éxito de tratamiento, que representa un 78% de la cohorte. Lo anterior significa un cumplimiento del 90% frente a la meta.
- Se reportaron un total de 633 pacientes previamente tratados, de los cuales a 430, que equivale al 68%, se le realizó una prueba de susceptibilidad y/o prueba molecular o tienen un cultivo negativo de diagnóstico. En 2012, era apenas un 31%.
- De acuerdo con la información reportada por los programas de tuberculosis de las ocho (8) ciudades priorizadas, se diagnosticaron 84 pacientes como TB-MDR y TB MONO-R durante el año 2016, de los cuales 70 ingresaron a tratamiento, esto equivale al 83,3%. Teniendo en cuenta que la meta para este indicador es el 88%, el nivel de cumplimiento que se alcanza para este reporte es del 95%.
- De acuerdo con la información reportada por los programas de tuberculosis de las ocho (8) ciudades priorizadas, de los 30 pacientes con tuberculosis pulmonar MDR y TB resistente a Rifampicina en el primer semestre del año 2016, 24 tienen conversión bacteriológica con un cultivo negativo antes del sexto mes de tratamiento, esto representa un 80% de los pacientes diagnosticados, que

ingresaron a tratamiento, registrados para recibir tratamiento y recibiendo tratamiento. Teniendo en cuenta que la meta para este indicador es un 74% se logra un cumplimiento del 108% superando las expectativas.

## **5. Transporte e Infraestructura**

### **216221 Malla Vial Localidad de Usaquén**

El 23 de diciembre de 2016 se suscribió el contrato interadministrativo N° 216221 entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y FONADE, el cual inicia el día 28 de diciembre de 2016 y fecha de finalización el día 28 de diciembre de 2018. El valor del contrato (\$10.461.097.437).

El objeto del contrato consiste en la gerencia de los proyectos pertinentes para la ejecución de actividades de diagnóstico, estudios y diseños, conservación, mantenimiento rutinario y periódico, rehabilitación, construcción e interventoría en la infraestructura vial y del espacio público de las vías locales entendiendo tres fases identificadas como: diagnóstico y priorización, intervención e interventoría. En el marco de la gerencia del proyecto, se adelantarán los procesos de contratación en dos contratos de obra y uno de interventoría de acuerdo con el objeto descrito.

El 22 de marzo de 2017 se dio apertura al proceso de selección de contratistas de obra para los grupos No. 1 y No. 2, los cuales fueron legalizados el 16 de junio de 2017.

Con relación a la contratación de interventoría esta se encuentra en etapa de contratación, una vez se adjudique y se suscriba contrato se procederá a la ejecución.

Por medio de la ejecución de las obras iniciadas el día 09 de octubre de 2017, se realiza el mantenimiento, rehabilitación y construcción de vías nuevas de sesenta y ocho (68) segmentos viales, elevando la calidad de vida de los residentes de la localidad, disminuyendo los tiempos de desplazamiento, brindando una mayor comodidad al transitar y mejorando la seguridad vial del sector.

El convenio tiene como fecha de terminación el 28 de junio de 2018, de manera que se espera entregar las obras a la alcaldía local de Usaquén en mayo de 2018.

## **6. Minas e Hidrocarburos**

FONADE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH- a través de los convenios y/o contratos interadministrativos Nos. 200834, 216140 y 217048, que se encuentran en ejecución, desarrollarán proyectos como: Pozos Estratigráficos, Adquisición de Sísmicas y Prospección Satelital, en diferentes regiones, a través de los cuales se pretende avanzar en el conocimiento y evaluación del potencial hidro carbonífero del país.

Durante el año 2017, FONADE y ANH trabajaron articuladamente, en la elaboración y ajuste de los documentos técnicos, socio - ambientales y presupuestos de estos proyectos, así como en la socialización de los mismos, ante los municipios, Autoridades Ambientales y Comunidades Intervenidas, con resultados satisfactorios.

Dentro de los logros a destacar, se encuentra el pozo eestratigráfico Guajira 1X, puesto que se logró una negociación directa de las servidumbres, con los propietarios del predio La Jamaica, en donde se ubicará este proyecto. Así mismo, en el mes de noviembre de 2017, se publicó el proceso de convocatoria pública No. CPU 029-2017 para la selección del contratista que ejecutará dicho proyecto, el cual se encuentra en curso y se estima adjudicar a mediados del mes de enero de 2018.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos en su calidad de administradora de las reservas y los recursos hidrocarburíferos, tiene gran interés en que sus operadores y contratistas asuman los más altos estándares de operación en materia social y ambiental. En este sentido se han suscrito, diferentes convenios entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos y FONADE, en los años 2009, 2012, 2014 y 2016 respectivamente.

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo N°216117 suscrito entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y FONADE, y una vez la ANH realizó la priorización de proyectos a ejecutar, FONADE suscribió los siguientes Convenios Interadministrativos derivados:

- **Convenio 216136** con la Nación - Ministerio del Interior, con el fin de lograr el fortalecimiento de la gestión articulada para la sostenibilidad del sector de Hidrocarburos, con el siguiente avance: se entregaron 9 productos, con el 100% de las actividades cumplidas y 1 productos que se ejecutara en el periodo 2018 que es la realización de 5 eventos en diferentes regiones del país para la capacitación de jueces, magistrados y entes territoriales en el fortalecimiento a la consulta previa.
- **Convenio 216195** con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, con el fin de lograr generar capacidades técnicas institucionales para atender los requerimientos del sector hidrocarburos, el cual presente el siguiente avance: 9 productos entregados, con el 100% de las actividades cumplidas y 1 productos que se ejecutará en el periodo 2018 finalización el 31 de julio de 2018.
- **Convenio 216226** con Parques Nacionales Naturales de Colombia – Parques, con el fin de realizar el fortalecimiento a la implementación de la Ruta Declaratoria para nuevas áreas en la Orinoquía. Se realizó la ampliación de la vigencia hasta el 31 de julio de 2018 para realizar la consultoría.
- **Contrato con el Servicio Geológico Colombiano (SGC)** En el marco de los contratos suscritos con el SGC, FONADE continuó adelantando las labores de investigación y fortalecimiento del conocimiento del subsuelo de la Nación a través de la geofísica aerotransportada.

En el 2017, se concluyó la ejecución del levantamiento digital aerotransportado de magnetometría y gamma espectrometría para el bloque de Cesar Perijá (Grupo 3). El grupo 2 llegó al 71.7% de ejecución. El grupo 3 llegó al 94.2% de ejecución, logrando realizar la adquisición de datos en las zonas veredales del acuerdo de paz. El proyecto consolidado llegó al 87,7%.

- **Obtención de Información Geográfica Proveniente de Sensores Remotos:** El 9 noviembre de 2017 se firmó el contrato No. 217045 con la Secretaria Distrital del Hábitat-SDHT, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-

UAECD, con un acta de inicio del día 17 de noviembre 2017. El valor de este es de \$3.969 millones de pesos, sustrayéndose de allí una cuota de gerencia estimada en \$357.210.000.00.

El contrato tiene como objeto realizar la gerencia integral del proyecto para la obtención de información geográfica proveniente de sensores remotos, para satisfacer dicha necesidad, se requiere obtener un producto ortofotomosaico verdadero RGB+NIR, datos LiDAR, curvas de nivel, manzana, loteo, construcción y 14 niveles del mobiliario urbano a escala 1:1000, modelo digital de terreno y modelo digital de elevaciones de las zonas urbana, de expansión y alrededores establecidas, con el fin de cubrir un área de 76.500 hectáreas de la Zona Urbana de Bogotá y sus alrededores con una escala 1:1000

### 3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, así:

#### A. Recursos Financieros

| CONCEPTO  | VALOR<br>(Millones de pesos) |
|---|------------------------------|
| <b>Vigencia Fiscal Año <u>2017</u> Comprendida entre el día <u>01</u> de <u>enero</u> y el día <u>31</u> de <u>agosto</u></b> |                              |
| Activo Total  | 1.431.486                    |
| * Corriente   | 1.328.649                    |
| * No corriente  | 102.837                      |
| Pasivo Total  | 1.313.805                    |
| * Corriente   | 1.092.098                    |
| * No corriente  | 221.707                      |
| Patrimonio  | 117.681                      |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Vigencia Fiscal Año <u>2017</u> Comprendida entre el día <u>01</u> de <u>enero</u> y el día <u>31</u> de <u>diciembre</u></b> |           |
| Activo Total   | 1.368.346 |
| * Corriente  | 1.240.734 |
| * No corriente   | 127.612   |
| Pasivo Total   | 1.225.076 |
| * Corriente  | 1.019.031 |
| * No corriente   | 206.045   |
| Patrimonio   | 143.270   |



| <b>CONCEPTO</b>  | <b>VALOR<br/>(Millones de Pesos)</b> |
|--|--------------------------------------|
| <b>Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendida entre el día 01 de enero y el día 31 de agosto</b> |                                      |
| Ingresos Operacionales   | 153.857                              |
| Gastos Operacionales   | 142.708                              |
| Costos de Venta y Operación  |                                      |
| Resultado operacional  | 11.149                               |
| Ingresos Extraordinarios   |                                      |
| Gastos Extraordinarios (1)   | 17.330                               |
| Resultado no Operacional   |                                      |
| <b>Resultado Neto</b>  | <b>(6.181)</b>                       |

| <b>Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendida entre el día 01 de enero y el día 31 de diciembre</b> |               |
|---|---------------|
| Ingresos Operacionales  | 252.674       |
| Gastos Operacionales  | 215.177       |
| Costos de Venta y Operación   |               |
| Resultado operacional   | 37.497        |
| Ingresos Extraordinarios  |               |
| Gastos Extraordinarios (1)  | 22.152        |
| Resultado no Operacional  |               |
| <b>Resultado Neto</b>   | <b>15.345</b> |

(1) Se incluye el valor del gasto correspondiente a Impuesto a las Ganancias

#### **B. Bienes Muebles e Inmuebles**

| <b>Concepto</b>  | <b>Valor</b> |
|--|--------------|
| <b>Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendida entre el día 20 de agosto de 2017 y del día 20 de enero 2018</b> |              |
| Calefactor   | \$ 430.000   |
| Cosedora   | \$ 23.200    |
| Nevera Mini bar  | \$ 475.600   |
| Papelera Sencilla Para Escritorio  | \$ 12.980    |
| Papelera Sencilla Para Escritorio  | \$ 11.383    |
| Papelera Sencilla Para Escritorio  | \$ 12.980    |

|   |                      |
|---|----------------------|
| Papelera Sencilla Para Escritorio             | \$ 11.383            |
| Papelera Sencilla Para Escritorio             | \$ 12.980            |
| Papelera Sencilla Para Escritorio             | \$ 12.980            |
| Papelera Sencilla Para Escritorio             | \$ 8.000             |
| Papelera Sencilla Para Escritorio             | \$ 12.980            |
| Perchero Metálico                             | \$ 157.138           |
| Perforada 2 Huecos Standar RA                 | \$ 10.100            |
| Portaclips Malla                              | \$ 2.494             |
| Portalapiz en Malla                           | \$ 3.741             |
| Portamenos                                    | \$ 9.135             |
| Puesto General Excento                        | \$ 1.628.640         |
| Sala de Reuniones con Mesa Para 6 Personas    | \$ 1.200.600         |
| Silla Gerencial Y/O Interlocutoras Con Brazos | \$ 469.800           |
| Silla Gerencial Y/O Interlocutoras Con Brazos | \$ 469.800           |
| Silla Gerencial Y/O Interlocutoras Con Brazos | \$ 469.800           |
| Silla Gerencial Y/O Interlocutoras Con Brazos | \$ 469.800           |
| Silla Gerencial Y/O Interlocutoras Con Brazos | \$ 469.800           |
| Silla Gerencial Y/O Interlocutoras Con Brazos | \$ 469.800           |
| Sillón de Cuerotex con estructura Cromada     | \$ 1.389.025         |
| Sillón de Cuerotex con estructura Cromada     | \$ 1.389.025         |
| Sillón de Cuerotex con estructura Cromada     | \$ 1.389.025         |
| Sofá 2 puestos en Cuero Estructura Cromada    | \$ 3.212.999         |
| Sofá 2 puestos en Cuero Estructura Cromada    | \$ 3.212.999         |
| Superficie de Apoyo Excepta Con Archivo 2x1   | \$ 1.252.800         |
| Televisión Led 50'' Con soporte               | \$ 3.248.000         |
| <b>Total</b>                                  | <b>\$ 21.948.986</b> |

**Nota:** Adjunte relación de inventarios y responsables.

#### 4. PLANTA DE PERSONAL:

Detalle de la planta de personal de la Entidad.

| Concepto   | Total<br>Número<br>de<br>Empleados de Planta | Número<br>de<br>Cargos<br>provistos | Numero<br>de<br>Cargos<br>Vacantes |
|--|--|-------------------------------------|------------------------------------|
| Cargos de Libre<br>Nombramiento y Remoción<br>(Empleados Públicos) | 7  | 7                                   |                                    |
| A la Fecha de inicio de<br>Gestión                                 | 7  | 7                                   |                                    |
| A la Fecha de retiro   | 7  | 6                                   | 1                                  |
| Variación Porcentual   | 14%  |                                     |                                    |

| Concepto                        | Total Número de Empleados de Planta | Número de Cargos provistos | Numero de Cargos Vacantes |
|---------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| Trabajadores oficiales          | 63                                  | 63                         | 0                         |
| A la Fecha de inicio de Gestión | 63                                  | 63                         | 0                         |
| A la Fecha de retiro            | 63                                  | 62                         | 1                         |

**5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:**

No aplica

**6. OBRAS PÚBLICAS**

No aplica.

**7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:**

| <b>INGRESOS</b>  |   |                                     |                         |
|--|---|-------------------------------------|-------------------------|
| Concepto del Ingreso   | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Recaudado (Millones de pesos) | Porcentaje de Recaudado |
| <b>Vigencia Fiscal Año <u>2017</u> Comprendida entre el día <u>01</u> de <u>enero</u> y el día <u>31</u> de <u>Julio</u></b> |   |                                     |                         |
| Aportes de la Nación   | 0                                       | 0                                   | 0.00%                   |
| Recursos Propios   | 354,236                                 | 293,953                             | 82.98%                  |
| Otros Conceptos  | 1,899,935                               | 1,226,675                           | 64.56%                  |

| <b>INGRESOS</b>   |   |                                     |                         |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------|
| Concepto del Ingreso  | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Recaudado (Millones de pesos) | Porcentaje de Recaudado |
| <b>Vigencia Fiscal Año <u>2017</u> Comprendida entre el día <u>01</u> de <u>agosto</u> y el día <u>31</u> de <u>diciembre</u></b> |   |                                     |                         |
| Aportes de la Nación  | 0                                       | 0                                   | 0.00%                   |
| Recursos Propios  | 380,279                                 | 73,204                              | 19.25%                  |
| Otros Conceptos   | 1,899,935                               | 116,295                             | 6.12%                   |

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.

| <b>GASTOS</b>  |  |  |                                |
|--|--|--|--------------------------------|
| <b>Concepto del Gasto</b>  | <b>Valor Presupuestado (Millones de pesos)</b> | <b>Valor Ejecutado (Millones de pesos)</b> | <b>Porcentaje de Ejecución</b> |
| <b>Vigencia Fiscal Año <u>2017</u> Comprendida entre el día <u>01</u> de <u>enero</u> y el día <u>31</u> de <u>julio</u></b> |  |  |                                |
| Funcionamiento   | 216,763  | 106,304                                    | 49.04%                         |
| Inversión  | 31,228   | 5,285                                      | 16.92%                         |
| Otros Conceptos  | 1,899,935                                      | 961,243                                    | 50.59%                         |

| <b>GASTOS</b>   |  |  |                                |
|---|--|--|--------------------------------|
| <b>Concepto del Gasto</b>   | <b>Valor Presupuestado (Millones de pesos)</b> | <b>Valor Ejecutado (Millones de pesos)</b> | <b>Porcentaje de Ejecución</b> |
| <b>Vigencia Fiscal Año <u>2017</u> Comprendida entre el día <u>01</u> de <u>agosto</u> y el día <u>31</u> de <u>diciembre</u></b> |  |  |                                |
| Funcionamiento  | 213,939  | 59,131                                     | 27.64%                         |
| Inversión   | 34,599   | 17,512                                     | 50.61%                         |
| Otros Conceptos   | 1,899,935                                      | 201,835                                    | 10.62%                         |

#### 8. CONTRATACIÓN:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, el número de contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales (**prestación de servicios, adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, asesorías, consultarías, concesiones, Fiducias, etc.**) y modalidades de contratación (No incluya los contratos de obra pública reportados en el punto 6 de la presente Acta de Informe de Gestión).

No aplica, sin embargo se anexa CD con los documentos firmados durante la vigencia.

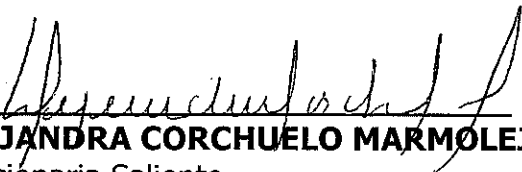
#### 9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

No Aplica.

**10. CONCEPTO GENERAL:**

Se retira del cargo debido al nombramiento en propiedad del Doctor Álvaro Balcázar

**11. FIRMA:**

  
**ALEJANDRA CORCHUELO MARMOLEJO**  
Funcionaria Saliente  
Gerente General (E)

